



Asamblea General

Distr. general
18 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
37º período de sesiones
18 a 29 de enero de 2021

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Santa Lucía

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



I. Panorama general

1. El Gobierno de Santa Lucía sigue decidido a fortalecer la protección de los derechos humanos de sus ciudadanos y de los que se encuentran dentro de sus fronteras. En consecuencia, el Gobierno ha ratificado y/o se ha adherido a varios instrumentos de derechos humanos en un esfuerzo por ampliar la protección de los derechos humanos a nivel nacional. A pesar del compromiso del Gobierno de dar plena efectividad a los derechos humanos a ese nivel, existen numerosos desafíos que el Gobierno se ha propuesto superar.

II. Metodología

2. El Gobierno de Santa Lucía elaboró el presente informe de conformidad con las directrices generales establecidas para la preparación de la información en el marco del examen periódico universal. El Departamento de Asuntos Exteriores dirigió su elaboración y celebró amplias consultas con diversos ministerios y departamentos, así como con miembros de la sociedad civil.

III. Novedades desde el anterior examen periódico universal

Acceso al agua

3. El Proyecto de Abastecimiento de Agua del Norte de Dennery se llevó a cabo para abordar los problemas de suministro a los que enfrenta esa comunidad. El objetivo del proyecto era aumentar el suministro de agua y su fiabilidad para los residentes y los consumidores, al tiempo que se mejoraba la sostenibilidad del sistema de abastecimiento.

4. El proyecto se realizó en dos fases. La primera fase concluyó en febrero de 2018; la segunda, en febrero de 2020. El proyecto se financió con la asistencia del Gobierno de México, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK).

IV. Esferas que suscitan preocupación a escala nacional

COVID-19

5. Al inicio de la pandemia de COVID-19, el Gobierno de Santa Lucía tuvo que tomar medidas inmediatas para cubrir las necesidades de los sectores más vulnerables de su población.

6. Al comienzo de la pandemia, el Gobierno decretó el estado de emergencia para contener la propagación del virus. Durante el estado de emergencia, el Departamento de Asuntos del Consumidor fue fundamental para asegurar que se atendieran las necesidades alimentarias de los grupos marginados, que se vieron incrementadas durante la pandemia. El Departamento se encarga del suministro de productos básicos a granel, como harina de trigo y harina blanca, azúcar de caña moreno y refinado, y arroz vaporizado.

7. Posteriormente, el Gobierno identificó los sectores que se habían vuelto más vulnerables debido a la pandemia y elaboró medidas apropiadas. A lo largo del informe se mencionarán algunas de ellas.

V. Respuestas a las recomendaciones aceptadas

Ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos (88.1 a 88.29)

8. En 2020, el Gobierno de Santa Lucía veló por que los derechos de las personas con discapacidad fueran una prioridad absoluta mediante la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la adhesión a su Protocolo Facultativo. También se adhirió al Tratado de Marrakech de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que facilita el acceso a material de lectura a las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Esos tratados sirven de marco para que el Gobierno pueda seguir asegurando que las personas con discapacidad dispongan de medios para la protección y el progreso nacionales.

9. Aunque Santa Lucía no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, los funcionarios gubernamentales pertinentes han participado en seminarios organizados por el Grupo de Amigos de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura en 2016, 2018 y 2020. Esos seminarios se celebraron a fin de asegurar que dichos funcionarios públicos adquirieran suficientes conocimientos para ratificar y aplicar la Convención y presentar informes al respecto. El Gobierno tiene la intención de aprovechar su participación en esos seminarios y, a través del Comité Nacional de Coordinación de los Derechos Humanos, seguir contribuyendo a la sensibilización nacional respecto de la posible firma y ratificación de la Convención.

10. El Gobierno también tiene presente la aceptación de recomendaciones en que se pedía que ratificara otros instrumentos internacionales de derechos humanos a las que ya ha dado curso. Sigue determinado a cumplir sus compromisos pero, al mismo tiempo, es muy consciente de los retos que tiene ante sí. La ratificación de los tratados es un paso más en la protección de los derechos humanos para los Estados dualistas como Santa Lucía. Si bien se reconoce que la aplicación legislativa es necesaria para que los derechos reconocidos en esos tratados tengan fuerza de ley en el plano nacional, el hecho es que sigue habiendo limitaciones de recursos humanos en la sección de redacción de disposiciones jurídicas de la Fiscalía General. Ello constituye un obstáculo importante con miras a lograr una rápida aplicación legislativa de esos tratados a escala nacional. Por consiguiente, su ratificación debe basarse en la evaluación de la situación y el contexto nacionales. Así pues, el Gobierno, a través del Comité Nacional de Coordinación de los Derechos Humanos, ha hecho un llamamiento a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Barbados para que le preste asistencia técnica en esta esfera. Desea asegurarse de que se sigue trabajando en la aplicación nacional de los tratados de derechos humanos que ya ha ratificado. Además, considera que la labor de concienciación es necesaria para ayudar tanto al público en general como a los funcionarios a comprender los tratados antes de ratificarlos. El Gobierno reafirma una vez más su compromiso de ampliar la protección de los derechos humanos dentro de sus fronteras mediante la ratificación de otros tratados en un futuro próximo.

Aplicación nacional (88.30 a 88.35, 88.53 a 88.58, 88.79 a 88.90 y 88.91 a 88.97)

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (88.31 y 88.53 a 88.58)

11. No hay ninguna mención específica de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en el derecho interno y existe una notable laguna en la visibilidad de la Convención en los juicios, la aplicación de la ley y la toma de decisiones. No obstante, la estructura del mecanismo nacional para el adelanto de la mujer se está revisando en el marco de la Política y el Plan Estratégico Nacionales para la Igualdad de Géneros, y la incorporación de la perspectiva de género también se incluye en el Plan Nacional de Desarrollo de Santa Lucía. Además, se han realizado ejercicios de capacitación

dirigidos a diversos funcionarios públicos con el fin de formarlos y sensibilizarlos con respecto a las disposiciones de la Convención.

Discriminación de género (88.53 a 88.58)

12. El Gobierno de Santa Lucía sigue trabajando arduamente para acabar con la discriminación de género en la sociedad y, en particular, en el sector de la educación. El Plan de Desarrollo del Sector Educativo 2015-2020 se compromete a aumentar la accesibilidad y asequibilidad de la educación para todos los ciudadanos, así como a promover la igualdad de género. Ha habido avances significativos en el logro de esta idea.

13. Se reconoce la igualdad de oportunidades educativas en los niveles primario y secundario para todas las personas, independientemente de su género. Las niñas tienen los mismos derechos a la educación que los niños. Según el Compendio Estadístico de 2018 del Departamento de Educación, la tasa neta de matriculación de niños y niñas en la enseñanza primaria fue casi idéntica entre 2006 y 2016. En lo que respecta al año académico 2017/18, el porcentaje de niñas aumentó, pasando del 49 % registrado en los diez últimos años al 50 %. En la enseñanza secundaria, el porcentaje de niñas matriculadas fue ligeramente superior al de los niños. Al igual que en los niveles primario y secundario, hay paridad de género en el nivel terciario. Sin embargo, las cifras de matriculación en esas instituciones tienden a ser más altas entre las mujeres que entre los varones.

14. Las matriculaciones de las principales divisiones de las instituciones terciarias de la isla ponen de manifiesto que hay un aumento de la inscripción de mujeres en estudios no tradicionales. A través de la Fundación Aspire Artemis (Naciones Unidas), se están impulsando medidas para facilitar el acceso a las estudiantes en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones. Los resultados de los Institutos de Verano 2018-2019 para docentes de escuelas de enseñanza primaria y secundaria apuntaban a una práctica pedagógica que muestra cómo se puede fomentar el acceso de las estudiantes a las oportunidades en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación.

Violencia doméstica (88.79 a 88.90)

15. Se considera que la violencia de género es uno de los delitos más persistentes y menos denunciados en Santa Lucía. El Gobierno ha adoptado un enfoque multisectorial para combatir ese flagelo. En 2019, por conducto del Programa de Servicios Esenciales, la División de Relaciones de Género, en colaboración con el Centro de Apoyo a la Mujer, puso en marcha la iniciativa e impartió formación a personas de diversas comunidades de Santa Lucía para prestar apoyo mediante información y otros recursos a las víctimas y personas en riesgo de sufrir violencia doméstica. Santa Lucía también se ha beneficiado del proyecto Fortalecimiento de la rendición de cuentas de los poderes públicos de ONU-Mujeres y la Asociación de Comisionados de Policía del Caribe, que aspira a poner fin a la violencia de género en el Caribe. En el marco de ese proyecto se diseñó y adoptó un instrumento para la recopilación de datos. El instrumento reúne sistemáticamente datos de la Real Fuerza de Policía de Santa Lucía, el Centro de Apoyo a la Mujer, el Centro de Crisis de Santa Lucía y el Tribunal de Familia. No todos los organismos comparten sistemáticamente los datos, y se observó que la capacidad de la División de Relaciones de Género para analizar y utilizar los datos reunidos era limitada. Los recientes compromisos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas de apoyo a la gestión de datos en Santa Lucía tienen por objeto mejorar la capacidad de la División y la de los coordinadores de cuestiones de género de los departamentos pertinentes a ese respecto.

16. En 2016, Santa Lucía recibió el apoyo de la Oficina Multipaís de Barbados de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en Barbados, en colaboración con la Asociación de Comisionados de Policía del Caribe. La Asociación culminó el Plan Nacional/Asociación para la Acción a fin de acabar con la violencia de género en 2019 con miras a elaborar un Plan Nacional/Asociación para la Acción a fin de acabar con la violencia de género en Santa Lucía. En marzo de 2019 se convocó una consulta nacional sobre la violencia de género con objeto de poner en marcha los procesos necesarios para catalizar un cambio sistémico. En septiembre de 2019 se ultimó un examen comparativo de la legislación existente a nivel nacional, regional e internacional con la legislación propuesta. El examen se llevó a cabo con

la asistencia técnica de Sisters for Change a través de la Iniciativa de la Alianza para la Igualdad y la Justicia.

17. Está previsto que esa nueva legislación se presente al Consejo de Ministros en 2020 y que defina la violencia doméstica, proporcione recursos a todas las víctimas de la violencia doméstica independientemente de su estado civil, modalidad de convivencia, sexo y otros factores que impidan el acceso a la justicia en la legislación vigente.

18. En los últimos cinco años, el Gobierno de Santa Lucía ha elaborado estrategias destinadas a prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en las escuelas de primaria y secundaria. Los programas de Educación sobre la Salud y la Vida en Familia y el de Comportamientos Adecuados e Inadecuados siguen impartándose en todas las escuelas públicas. El Youth A.R.T (Equipo de Respuesta Activa) es una iniciativa emprendida por la División de Relaciones de Género en colaboración con una serie de escuelas secundarias. Promovió el concepto de relaciones sanas entre los estudiantes de 11 a 17 años en un esfuerzo por invertir la tendencia de la violencia en las relaciones.

19. Como segundo nivel de prevención, el Tribunal de Familia ha puesto en marcha un programa de intervención en caso de violencia llamado Asociación para la Paz, que es un programa psicoeducativo destinados a quienes perpetran esos actos, en particular los hombres que cometen actos de violencia doméstica. Además, el Centro Penitenciario de Bordelais también ha participado en varios programas sociales para los reclusos, incluido un programa destinado a reunir a los padres encarcelados con sus hijos mediante la organización de días para visitas familiares en el centro.

20. La pandemia de COVID-19 también ha creado una necesidad de apoyo psicosocial, ya que las crisis de salud mental y la violencia doméstica han ido en aumento. Con la asistencia del Gobierno del Canadá y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, el Gobierno de Santa Lucía ha ejecutado el Proyecto de Recuperación Climática, Medioambiental y en Casos de Desastre con Perspectiva de Género (Proyecto EnGenDER). El Proyecto se centra en medidas que abordan la violencia y la vulnerabilidad de género que incrementaron a raíz de la pandemia de COVID-19. Se utilizará para apoyar la aplicación de iniciativas de complementación de los ingresos que benefician a las mujeres de la economía informal, a las agricultoras y a las mujeres con discapacidad. La asistencia se centró también en la capacitación en materia de apoyo psicosocial a los trabajadores esenciales para hacer frente a la violencia de género.

Convención sobre los Derechos del Niño (88.32 a 88.35, 88.85 y 88.97)

21. El Gobierno de Santa Lucía sigue velando por la protección de los niños dentro de sus fronteras y busca continuamente ampliar esa protección.

22. La Ley de Justicia Juvenil, que establece un proceso judicial para los niños en conflicto con la ley y la protección general de los menores, y la Ley de la Infancia (Cuidado, Protección y Adopción) se aprobaron en 2018 en sustitución de la Ley de la Infancia y la Juventud de 1972. El proyecto de ley sobre la condición del niño se encuentra en proceso de redacción y se prevé la celebración de consultas preliminares en el primer trimestre de 2021. En dicho proyecto de ley se resolverá la distinción jurídica entre los niños nacidos dentro y fuera del matrimonio.

23. Desde el establecimiento de la Iniciativa de Escuelas Amigas de la Infancia en 2007, el Gobierno ha iniciado el proceso tendente a garantizar que el funcionamiento de las escuelas de la isla se ajuste a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. En 2019, el Consejo de Ministros aprobó la suspensión inicial de los castigos corporales en las escuelas a partir del 1 de mayo de 2019 y su futura abolición, que entró en vigor el 1 de mayo de 2020 en cumplimiento del Decreto del Consejo de Ministros núm. 104 de 2019. No obstante, el Gobierno es consciente de que ese Decreto no se ajusta al artículo 50 de la Ley de Educación de 1999, que sigue estableciendo las condiciones para la imposición de castigos corporales en las escuelas. Así pues, se compromete a hacer los cambios necesarios para acabar completamente con esa discrepancia.

24. El Gobierno de Santa Lucía reconoce que hacer frente a los abusos infantiles requiere un esfuerzo de colaboración. Todas las denuncias de maltrato infantil investigadas por la

División de Servicios Humanos, el organismo nacional encargado de los asuntos relacionados con la infancia, se comunican también a la policía para que las investigue de conformidad con el Protocolo de gestión de los malos tratos y el descuido de menores, que también ha recibido toda la capacitación necesaria en relación con el Protocolo. El Protocolo se ha distribuido entre todos los organismos pertinentes encargados de la protección de la infancia. La responsabilidad pública en la lucha contra el maltrato infantil también es fundamental para contribuir a frenar ese problema. El artículo 13, párrafo 1, de la Ley de Protección de la Infancia establece la obligación de informar de los presuntos casos de malos tratos a menores. Por tanto, es necesario sensibilizar a la opinión pública para reforzar la lucha contra el maltrato infantil. Se han celebrado varios foros con diversos interesados como parte del plan de trabajo de la División de Servicios Humanos para crear conciencia sobre los malos tratos a menores. Más concretamente, la División realizó una serie de campañas de concienciación pública en conmemoración del Mes de la Infancia 2020.

No discriminación: género y orientación sexual (88.64) (primera parte)

25. El Gobierno de Santa Lucía ha demostrado su voluntad de colaborar abiertamente con las organizaciones de la sociedad civil que representan a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, como se desprende de la participación de esas organizaciones en las consultas nacionales sobre derechos humanos del Departamento de Asuntos Exteriores que tuvieron lugar entre 2018 y 2020. El Gobierno reafirma su compromiso de seguir involucrando a esas organizaciones y se compromete además a abordar la injusta antidiscriminación en relación con esa comunidad.

Acceso a la justicia (88.98 a 88.104)

26. El Gobierno de Santa Lucía reconoce las insuficiencias de su sistema de justicia, como la escasez de instalaciones y de jueces del Tribunal Superior. Por ejemplo, actualmente solo dos jueces están asignados a la sala de lo penal del Tribunal Superior, mientras que se ha estimado que se requeriría un total de cinco jueces para tratar el número de casos presentados ante el Tribunal Superior.

27. Por consiguiente, habida cuenta de los problemas antes señalados, el Gobierno ha puesto en marcha una serie de medidas con el fin de mejorar los procedimientos de justicia penal de la isla. En 2017 se reabrió el Laboratorio Nacional Forense, que es fundamental para una labor de investigación eficaz del poder judicial. El Gobierno de Santa Lucía también ha dado prioridad a la reducción del número de casos pendientes en el Tribunal Penal, convirtiéndolo en un indicador clave del desempeño dentro del componente “Seguridad ciudadana” del Cuadro de Gestión del Desempeño del país, que se aprobó en 2018. Una de las causas perennes de los largos períodos de prisión preventiva es la dificultad que tiene el Gobierno para cubrir los puestos de los magistrados integrados en su estructura judicial. A su vez, se sospecha desde hace tiempo que esto es el resultado del elevado costo de oportunidad al que se enfrentan los profesionales del derecho al pasar de la práctica privada al sector público. Para incentivar a las personas cualificadas para hacerlo, el Gobierno instituyó en agosto de 2019 una exención fiscal sobre el salario de los magistrados. Desde que adoptó esa medida, la tasa de incorporación ha aumentado y se han cubierto todas las vacantes que quedaban en 2015, excepto una. El Gobierno se ha comprometido a cubrir la vacante de magistrado pendiente a más tardar a mediados de 2021.

28. Se han hecho progresos en el informe del Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la CARICOM. En octubre de 2016 se nombró un Director de la Fiscalía Pública, después de que el puesto crucial quedara vacante durante casi 9 meses, tras la jubilación del titular del cargo en diciembre de 2015. El informe fue recibido por el Primer Ministro y presentado a la Fiscalía Pública en 2015 y desde entonces ha sido revisado. En 2017 se nombró un equipo de oficiales de la Fuerza de Policía de Santa Lucía para llevar a cabo investigaciones y se detuvo e interrogó a todos los sospechosos. Todos los expedientes que están siendo revisados por el equipo de investigación antes mencionado han sido investigados activamente y algunos de ellos han sido remitidos a la Fiscalía Pública. Se espera que el resto de los expedientes estén en manos de la Fiscalía a finales de noviembre de 2020.

29. A pesar de los logros alcanzados hasta la fecha, ha habido algunas limitaciones persistentes que siguen obstaculizando las operaciones y la actuación de la Fiscalía de la Corona en el asunto que se examina, así como otros. Estas se centran principalmente en la falta de recursos humanos y las lagunas en la disponibilidad de datos forenses pertinentes para dicho asunto. La Fiscalía Pública se ha comprometido a que las recomendaciones sobre cada asunto, en caso de interés, se entreguen al Comisionado de Policía a finales de 2020.

Pobreza y seguridad social (88.105 a 88.107 y 88.109 y 88.110)

30. Desde el examen periódico universal de 2015, el Gobierno ha prestado mayor atención a la situación de la pobreza en Santa Lucía. De resultas de ello, Santa Lucía ha puesto en marcha numerosas iniciativas para mejorar su situación.

31. El Gobierno de Santa Lucía ha continuado la labor de reforma del Programa de Asistencia Pública, el mayor programa de transferencias en efectivo de la isla. La herramienta actual tiene en cuenta a todos los miembros del hogar, a diferencia de la herramienta anterior, que solo recogía información del beneficiario del Programa. La asistencia que se presta a esos hogares empobrecidos incluye, entre otras cosas, transferencias mensuales en efectivo, asistencia para remplazar gafas o lentes, ayudas para sufragar los gastos de los servicios funerarios y exenciones al pago de honorarios médicos.

32. Con el brote de la pandemia de Covid-19, el Gobierno de Santa Lucía y otros organismos donantes han puesto en marcha con éxito varias iniciativas de protección social dirigidas principalmente a los pobres y vulnerables, así como a los nuevos “nuevos pobres”.

Iniciativas de protección social

33. Santa Lucía ha sufrido el enorme golpe económico causado por la pandemia de COVID-19. Como parte de la estrategia de respuesta del Gobierno contra la enfermedad por coronavirus, se ideó un Plan de Recuperación Económica para estimular la economía mediante la protección de los medios de vida. El Plan también se centró en el bienestar social de la población y trató de ampliar el Programa de Asistencia Pública a otros 1000 hogares (de 2600 a 3600). Ese objetivo se logró gracias a la asistencia del Fondo de Asociación entre la India y las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros asociados para el desarrollo. Se ha coordinado con el UNICEF la distribución de 500 paquetes de productos de cuidado básico/kits de higiene entre los hogares beneficiarios del Programa de Asistencia Pública en que viven niños. El Plan de Recuperación Económica es otra iniciativa de asistencia social para ayudar a los hogares y familias pobres y vulnerables.

34. Además, el Ministerio de Equidad logró aumentar el valor de las transferencias en efectivo a los beneficiarios de programas de acogimiento familiar, niños con discapacidad y personas que viven con el VIH, que recibieron un aumento de 100 dólares por espacio de entre 3 y 6 meses.

35. El Gobierno puso en marcha un programa de apoyo a los ingresos que incluía la concesión de 500 dólares mensuales (durante 3 meses) como ayuda para las personas no contribuyentes de la Corporación Nacional de Seguros que habían perdido su empleo como consecuencia de la COVID-19.

36. El Ministerio de Equidad también colaboró con la Asociación de Hostelería y Turismo de Santa Lucía y la Oficina del Primer Ministro para la distribución de miles de comidas calientes y paquetes de alimentos entre los hogares pobres y vulnerables que se está llevando a cabo durante el presente año.

Acceso a los alimentos (88.108)

37. El Gobierno de Santa Lucía reconoce las disparidades económicas que existen entre los niños dentro del sistema educativo y las repercusiones que esto puede tener en sus logros educativos. Así pues, el Gobierno ha elaborado un proyecto de política de alimentación escolar (2020-2030), con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El objetivo de la política es asegurar que todos los niños que van a la escuela reciban comidas nutricionalmente equilibradas durante la jornada

escolar. El programa, que estará dirigido a los estudiantes de enseñanza primaria y secundaria, tiene por objeto contribuir a: i) mejorar la colaboración entre las entidades dedicadas a la agricultura, la educación y la nutrición; y ii) lograr la participación de los agricultores, lo que garantizará que éstos se beneficien de un mejor acceso a los mercados para mejorar sus ingresos y su nivel de vida. La política se ha distribuido entre todos los ministerios pertinentes para que formulen observaciones al respecto. La pandemia de COVID-19 ha retrasado la recepción de las respuestas y, en última instancia, la presentación del informe al Consejo de Ministros, que se prevé para finales de 2020.

38. Santa Lucía es uno de los cuatro países caribeños que participan en el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana, que tiene por objeto atender a las necesidades y vulnerabilidades de las comunidades locales. El tema central para el Caribe es el fomento de la resiliencia ante el clima para la seguridad humana mediante la promoción de la igualdad de género en sectores económicos clave y el empoderamiento de la mujer en los países del Caribe. El fondo apoya el proyecto de Santa Lucía que se centra en el fortalecimiento del sector agrícola y pesquero, con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como aspectos esenciales.

Atención de la salud (88.111)

39. El Departamento de Salud y Bienestar estableció recientemente el nuevo registro nacional de salud infantil y el manual revisado de salud de la madre, el niño y el adolescente, con el fin de mejorar la salud maternoinfantil en Santa Lucía.

40. El nuevo registro nacional de salud infantil servirá como instrumento para vigilar el crecimiento, el desarrollo y la utilización de los servicios de salud por parte de los niños desde el nacimiento hasta los 5 años.

Educación (88.115 a 88.117)

41. El suministro de una educación de calidad sigue siendo una prioridad para el Gobierno de Santa Lucía. El Proyecto de Mejora de la Calidad de la Educación comenzó en 2018 con el mandato de hacer más equitativas e inclusivas las oportunidades de aprendizaje para todos. El proyecto presta especial atención a los niños con necesidades especiales y ha tratado de asegurar que se hayan establecido los marcos necesarios para facilitar la prestación de una educación de calidad a nivel nacional. Para lograrlo, ha llevado a cabo las actividades siguientes:

- Revisión de la Ley de Educación para centrarse en las necesidades de las necesidades educativas especiales.
- Revisión del plan de estudios nacional para tener más en cuenta las necesidades educativas especiales.
- Formulación del documento de política sobre necesidades educativas especiales.
- Financiación de la formación teórica y práctica de los docentes dedicados a las necesidades educativas especiales.

42. Sin embargo, la prestación de una educación de calidad carece de sentido si no se facilita el acceso a ella. El Proyecto de Mejora de la Calidad de la Educación, con financiación del Banco de Desarrollo del Caribe, abordó la cuestión del acceso en el contexto de la pandemia de COVID-19, que aumentó las desigualdades en el sistema educativo de Santa Lucía. A través del Proyecto, se proporcionaron dispositivos tecnológicos a 130 alumnos con necesidades especiales de toda la isla que les permitieron participar de manera activa y eficaz en el aprendizaje en línea. El Gobierno tiene la intención de seguir colmando esa brecha digital, ya que el Ministro de Educación ha señalado que el suministro de dispositivos digitales se ampliará a todos los estudiantes del sistema educativo.

43. Los programas de alimentación escolar del Ministerio de Educación, el subsidio de transporte escolar y la beca para libros que se establecieron antes de la pandemia facilitan la matriculación y la asistencia a la escuela. Tras la pandemia, el Ministerio de Educación continuó velando por que los estudiantes más vulnerables siguieran teniendo acceso a una

educación de calidad con el suministro de comidas y transporte cuando se reanudaron las clases de los estudiantes de sexto y quinto grado.

Personas con discapacidad (88.118 y 88.119)

44. El Gobierno ha iniciado conversaciones por conducto del Comité Nacional de Coordinación para elaborar un plan nacional oficial de aplicación de los tratados de Marrakech y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que fueron ratificados en 2020. Esas conversaciones se han celebrado juntamente con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, ya que el Consejo está representado en el Comité.

45. En ausencia de un plan nacional de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y los Tratados de Marrakech, el Gobierno ya ha comenzado a establecer políticas, proyectos y programas de protección de las personas con discapacidad. Es consciente de que la escasez de datos fiables sigue siendo uno de los principales obstáculos para los encargados de formular políticas, los legisladores y otros interesados en su labor de mejora de la vida de las personas con discapacidad. Por consiguiente, el Ministerio de Equidad, Justicia Social, Gobierno Local y Empoderamiento, con financiación del Banco de Desarrollo del Caribe, ha iniciado una evaluación nacional de la discapacidad en 2019. El proyecto se está llevando a cabo en colaboración con la Oficina Central de Estadística, que se encarga de realizar una encuesta sobre la discapacidad en los hogares. El objetivo del proyecto es reunir datos de referencia sobre la situación de las personas con discapacidad en todo el país, lo que ayudará a determinar y elaborar estrategias más específicas para facilitar de manera eficaz la vida de las personas con discapacidad en Santa Lucía.

46. El Gobierno de Santa Lucía, por conducto del Ministerio de Educación, Innovación, Relaciones de Género y Desarrollo Sostenible, ha emprendido un proyecto piloto titulado “Apoyo en materia de lectura a los estudiantes con dificultad para acceder al texto impreso en el Centro de Oportunidades Lady Gordon”, que apoya directamente la aplicación del Tratado de Marrakech. El proyecto utilizará los servicios de Benetech, una empresa que aprovecha las posibilidades que ofrecen los programas informáticos y los datos de lograr un cambio social positivo para prestar apoyo en materia de lectura a los estudiantes con dificultad para acceder al texto impreso en el Centro de Oportunidades Lady Gordon, poniendo en igualdad de condiciones a los estudiantes con esa y otras dificultades de aprendizaje.

47. El proyecto también aspira a fomentar la accesibilidad de los libros, lo que incluye un portal de biblioteca Bookshare, la conversión de las secciones o módulos pertinentes del plan de estudios nacional del Departamento de Educación en formatos accesibles y la capacitación del personal del Ministerio y el personal docente.

Instituciones nacionales de derechos humanos y mecanismo de vigilancia de los derechos humanos (88.42 y 88.52)

48. El Gobierno de Santa Lucía ha reconocido y admitido la necesidad de un enfoque más coordinado y sistemático de la vigilancia de los derechos humanos y la presentación de informes al respecto. Si bien una institución nacional de derechos humanos es el mecanismo ideal para lograrlo, el Gobierno se ha referido en el pasado a sus limitaciones para establecerla. A falta de una institución nacional de derechos humanos, reconoce que la formación de un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento es lo más adecuado para su contexto en este momento.

49. En febrero de 2019, el Gobierno de Santa Lucía estableció el Comité Nacional de Coordinación de los Derechos Humanos, que actúa como mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento, con el mandato de vigilar la situación nacional de los derechos humanos e informar al respecto. El Comité está integrado por miembros gubernamentales y no gubernamentales y está presidido por el Departamento de Asuntos Exteriores y copresidido por la Fiscalía General. La Secretaría del Comité tiene su sede en el Departamento de Asuntos Exteriores. El Comité ha respondido muy bien a su mandato y se ha reunido varias veces desde su creación, trabajando para desarrollar el marco de derechos humanos de Santa Lucía mediante la elaboración de un plan de trabajo y un plan de

comunicación. Uno de los objetivos del Comité es desmitificar y aumentar la capacitación en materia de derechos humanos a escala nacional, por lo que ha participado en una serie de ejercicios de fomento de la capacidad con las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El Comité ha emprendido recientemente la elaboración de un programa para la inclusión de los derechos humanos en el Catálogo de Capacitación de la Administración Pública con el fin de crear un cuadro de funcionarios públicos familiarizados con los derechos humanos y el reconocimiento de los derechos humanos como una cuestión de desarrollo nacional.

50. El Gobierno de Santa Lucía participó en la formación sobre el instrumento de vigilancia de los derechos humanos en línea OEA-SIMORE, ya que reconoce la capacidad de esa herramienta para apoyar al Gobierno en la vigilancia de algunas de sus recomendaciones en materia de derechos humanos, pues ofrece un depósito centralizado de todas las recomendaciones formuladas a Santa Lucía a ese respecto en el marco del sistema de la Organización de los Estados Americanos. Desde entonces, el Gobierno ha pedido permiso a la OEA para acceder a la plataforma.

51. Si bien el Gobierno de Santa Lucía se enorgullece de haber logrado ese hito en el desarrollo de su marco nacional de derechos humanos, aún quedan desafíos por delante. Cabe destacar que la Secretaría tiene un déficit de recursos, puesto que funciona sin presupuesto y cuenta con una persona que desempeña además otras funciones. El Gobierno reconoce que se deben proporcionar recursos apropiados y adecuados a la Secretaría para asegurar que el Comité pueda cumplir su mandato con eficacia.

Protección de los derechos humanos (Defensor del Pueblo) (88.43 y 88.44)

52. Desafortunadamente, la Oficina del Comisionado Parlamentario sigue sin disponer de recursos. No obstante, el Gobierno sigue asegurándose de que la Oficina del Defensor del Pueblo siga participando en el diálogo y la capacitación en materia de derechos humanos mediante su inclusión en el Comité Nacional de Coordinación de los Derechos Humanos.

Procedimientos especiales 88.47

53. El Gobierno de Santa Lucía sigue dispuesto a cursar una invitación a los procedimientos especiales en un futuro próximo.

Asistencia técnica (88.48 a 88.50)

54. Desde 2018 el Gobierno, a través del Departamento de Asuntos Exteriores, se ha puesto en contacto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Barbados y el Caribe Oriental para solicitar asistencia técnica a fin de promover los derechos humanos a nivel nacional.

55. Se prestó asistencia técnica en forma de talleres que contribuían a sensibilizar a los funcionarios públicos, así como a la sociedad civil, acerca del Sistema Internacional de Derechos Humanos y el papel que desempeñaban dentro de ese Sistema. También se solicitó asistencia técnica para la reunión inaugural del Comité Nacional de Coordinación de los Derechos Humanos, con el fin de ayudar a los miembros del Comité a comprender mejor su mandato. El compromiso más reciente con la oficina del ACNUDH en Barbados tuvo lugar en 2020, cuando la Oficina prestó asistencia técnica al Gobierno de Santa Lucía en la preparación de sus informes para el examen periódico universal y el Comité de los Derechos del Niño.

56. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos también ha facilitado la capacitación de los funcionarios públicos en materia de derechos humanos en 2020 y continuará haciéndolo durante el primer semestre de 2021.

57. La División de Relaciones de Género también ha solicitado la asistencia de la Oficina del ACNUDH en Barbados. En 2019, el ACNUDH prestó asistencia para facilitar un taller de sensibilización sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer con una amplia representación de los organismos de aplicación de la ley y de apoyo social de Santa Lucía, a fin de examinar el cumplimiento de la Convención en el país.

58. La División de Relaciones de Género también ha solicitado asistencia técnica a organismos externos a las Naciones Unidas, como Sisters for Change, una ONG internacional financiada por la Unión Europea y miembro de la Equality and Justice Alliance. Sisters for Change, a través de su iniciativa de reforma legislativa del Commonwealth, prestó apoyo y asistencia técnica a los países participantes. La organización ha brindado asistencia técnica y apoyo a la División de Relaciones de Género en el marco del examen de sus leyes en relación con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, además de la redacción de su informe sobre ese instrumento.

Participación de la sociedad civil (88.51)

59. El Gobierno de Santa Lucía ha involucrado a la sociedad civil en las diversas consultas celebradas sobre el examen periódico universal, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, la sociedad civil participa y es consultada continuamente a través de sus miembros en el Comité Nacional de Coordinación de los Derechos Humanos.

Trabajo infantil (88.92)

60. El Gobierno de Santa Lucía toma nota de un informe de la OIT de 2017 que indicaba que las peores formas de trabajo infantil que se denunciaban eran las asociadas a la “cultura de las pandillas”. Por tanto, es consciente de que debe aumentar los esfuerzos para combatir las peores formas de trabajo infantil dentro de sus fronteras. Señala que ahora se está haciendo más hincapié en la educación e información de los empleadores y empleados para mejorar su mecanismo de inspección a fin de detectar los casos de trabajo infantil. El Departamento de Trabajo ha comenzado a buscar oportunidades de formación para los inspectores de trabajo en la esfera de la inspección y detección del trabajo infantil.

61. No obstante, el Gobierno indica que tiene dificultades para traducir las buenas prácticas y las lecciones aprendidas a nivel regional e internacional en estrategias y políticas sólidas para combatir el trabajo infantil en el contexto nacional. Así pues, procura colaborar con sus asociados para el desarrollo a fin de apoyar los esfuerzos por combatir los casos de trabajo infantil en Santa Lucía.

Cambio climático, medio ambiente e infancia (88.120 y 88.121)

62. El tema del cambio climático ha figurado en el programa nacional de Santa Lucía, dada la vulnerabilidad del país como pequeño Estado insular en desarrollo. A raíz de ello, el Gobierno ha tratado de elaborar respuestas tanto regionales como nacionales a la inevitable amenaza que plantea el cambio climático. En el plano regional, Santa Lucía trabaja actualmente con la Organización de Estados del Caribe Oriental en un proyecto de movilidad humana que aborda los efectos del cambio climático, la migración de la población y la reubicación urgente causada por los desastres naturales. El Plan Estratégico sobre Movilidad Humana en el Contexto del Cambio Climático (2020-2023) se ultimó en abril de 2020 y se ha establecido un grupo de trabajo técnico regional de la Organización de Estados del Caribe Oriental para dirigir su aplicación.

63. En el plano nacional, el Gobierno de Santa Lucía ha logrado éxitos en las políticas y estrategias de desarrollo y en la promulgación de mecanismos para que el cambio climático esté profundamente arraigado en su programa de desarrollo. Algunos de esos éxitos son el Plan Nacional de Adaptación, establecido en 2018, y los planes de adaptación sectoriales centrados en la pesca, la agricultura, el agua y los ecosistemas resilientes que son vulnerables a los efectos del cambio climático. La elaboración de ese plan garantizará la protección de los medios de vida y garantizará aún más la seguridad alimentaria de Santa Lucía, habida cuenta de los precarios efectos del cambio climático.

64. El Gobierno revisó su Política de Adaptación al Cambio Climático en 2015 para asegurar su compatibilidad con los efectos y repercusiones en constante evolución del cambio climático. La política se elaboró mediante consultas con múltiples interesados, entre los que figuraban grupos de mujeres y jóvenes. La política exige la implicación y participación a todos los niveles de la comunidad, lo que contribuirá enormemente a la realización de evaluaciones de la vulnerabilidad y las intervenciones de adaptación y aplicación.

65. El Gobierno es muy consciente del potencial del cambio climático para incrementar nuestros riesgos de desastres. Además, ese riesgo se agrava aún más en el caso de las poblaciones vulnerables. De ahí que la Organización Nacional de Gestión de Emergencias haya tratado de incluir a las personas con discapacidad en la reducción del riesgo de desastres. En 2019, esa Organización realizó una serie de consultas y ejercicios de capacitación en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, el Departamento de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea y el Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre. Esas sesiones incluían formación sobre el lenguaje de señas y la gestión de personas con deficiencia visual y otro tipo de discapacidad con los equipos de respuesta inicial de emergencia.

66. El cambio climático también ha obligado a los Gobiernos a buscar y desarrollar fuentes alternativas de energía sostenible. El Ministerio de Infraestructura, Puertos, Energía y Trabajo, a través de su División de Energía Renovable y Servicios Públicos, sigue dedicado a facilitar la participación de los ciudadanos de Santa Lucía, incluidos los jóvenes, en el diálogo sobre el consumo de energía y la eficiencia energética. En el marco de las celebraciones del Mes de la Concienciación Energética 2020, la División emprendió una serie de campañas de concienciación pública dirigidas al público en general y a los jóvenes. La participación de los jóvenes en el diálogo nacional se facilitó mediante un concurso de ensayos dirigido a los estudiantes de enseñanza primaria y secundaria y una serie de animación para niños de educación preescolar y de guardería.
